MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2367

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION PARA EL ALQUILER DE OFICINA - CARTA DE INVITACION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO LC N° 08/2015 LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINA USUFRUCTUADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (GMANS) AD REFERENDUM AL PGN 2016- ID N° 302034.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 7535/2015, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la aprobación de los Documentos de la Licitación para la convocatoria al LLAMADO M.O.P.C. N° 08/2015 LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINA USUFRUCTUADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (GMANS) AD REFERENDUM AL PGN 2016 ID N° 302034; y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Titulo cuarto, capitulo segundo, sección tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que la Resolución DNCP N° 458/12 "POR LA QUE SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN" de fecha 14 de marzo del año 2012, en su parte resolutiva, Artículo 3° establece: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 2051/03", y la Resolución DNCP N° 2035/12 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES A LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR PARA LOS PROCESOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO E INDETERMINADO", reglamentado por la Resolución DNCP N° 458/12.

Que el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Gestión de Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios - GMANS) suscripto por los Ing. Gustavo Robadin, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos - GMANS, donde mencionan que: El inmueble ofertado en locación, reúne los requisitos mínimos relativos al espacio físico, instalaciones y servicios básicos necesarios para el funcionamiento

PEDRO L. ... Secretaría General

RESOLUCION N° 2367

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION PARA EL ALQUILER DE OFICINA - CARTA DE INVITACION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO LC N° 08/2015 LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINA USUFRUCTUADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (GMANS) AD REFERENDUM AL PGN 2016- ID N° 302034.

normal de las oficinas de la UEPGMANS-DV, asi como otras ventajas como su cercanía al MOPC, con todas las facilidades que ello implica así, como por ejemplo la posibilidad de esta conectados el sistema de Comunicación en Red de la Institución,, la prácticamente la nula posibilidad de tiempo en cuanto a la comunicación física necesaria para la gestión de procesos administrativos operativos y la incidencia comparativa de costos de locación y adquisición de Inmueble relacionados al volumen de inversiones previstas al ejercicio 2016.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el procedimiento de "Locación de Inmueble" según Dictamen UOC/LC Nº 28/2015 para la Contratación en concepto de Alquiler de Oficina para la Unidad Ejecutora de Gestión de Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (GMANS) Ad Referéndum al PGN 2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen UOC/LC Nº 28/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, a través del Dictamen D.A.J. N° 2185 de fecha 17 de diciembre de 2015.

Que la contratación impulsada cuenta con el respaldo presupuestario conforme al PAC Nº 302034 Ad Referéndum al PGN 2016 .

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Modalidad de Contratación Locación de Inmueble – Carta de Invitación correspondiente al Llamado MOPC LC N° 08/2015 para la Contratación Locacion de Inmueble - Alquiler de Oficina Usufructuado por la Unidad Ejecutora de Gestión Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (UEP GMANS) Ad Referéndum al PGN 2016, ID N° (302034)

Art. 2°.- Aprobar la Carta de Invitación correspondiente para el Llamado M.O.P.C. N° 08/2015 para la Contratación Locacion de Inmueble - Alquiler de Oficina Usufructuado por la Unidad Ejecutora de Gestión Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (UEP GMANS) Ad Referéndum al PGN 2016, ID N° (302034)

PEDRO L. VERA PARTE

RESOLUCION N° 2367

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION PARA EL ALQUILER DE OFICINA - CARTA DE INVITACION PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO LC N° 08/2015 LOCACION DE INMUEBLE - ALQUILER DE OFICINA USUFRUCTUADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (GMANS) AD REFERENDUM AL PGN 2016- ID N° 302034.

Art. 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Art. 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas a la Carta de Invitación, aprobada en la presente Resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Gestión de Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (UEPGMANS), de conformidad al artículo 22 de la Ley N° 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto N° 21.909/03.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pn.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría G. Adm. - MOPC